

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.821.-Don SALEH DAJIL EL MAHMOUD contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación del título de Médico especialista en Aparato Digestivo.-3.875-E.
- 57.824.-Don GABRIEL ROVIRA CELMA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de convalidación del título de Médico especialista en Reumatología.-3.877-E.
- 57.826.-Doña MARIA CINTA JARDI BAIGES y don RICARDO MARTI LOPEZ-AMOR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de convalidación del título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-3.876-E.
- 57.827.-Doña MARIA TERESA FORTEZA ZARAGOZA y doña DIANA TADEA LLUCH TRAVER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Oftalmología.-3.881-E.
- 57.828.-Doña MARGARITA MARIA CALDEN-TEY TOUS y don FRANCISCO ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Rehabilitación.-3.878-E.
- 57.829.-Doña ADELINA PRAT PALAU contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Obstetricia y Ginecología.-3.880-E.
- 57.830.-Don JOSE LUIS GARCIA ROLDAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Cardiología.-3.882-E.
- 57.831.-Don MARTIN PINILLA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista en Geriátrica.-3.874-E.
- 57.834.-Don JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación del título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-3.884-E.
- 57.836.-Don RODOLFO MERINO TELLO DE MENESES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre acoplamiento de funcionarios destinados en las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración en la Seguridad Social.-3.885-E.
- 57.838.-Don BENITO CABEZUELO MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 7-6-1988, sobre incompatibilidades.-3.883-E.
- 57.839.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio

de Industria y Energía, de 13-10-1987, sobre sanción.-3.879-E.

- 57.840.-ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS SUPERIORES DE COMUNICACIONES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre nombramiento de Jefe provincial de Correos y Telégrafos de Madrid de don Emilio López Gómez.-3.886-E.
- 57.501.-Doña ISABEL AGUADO LAZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de la especialidad farmacéutica de Análisis Clínicos.-3.661-E.
- 57.822.-Don BENIGNO FANLO ABELLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Nefrología.-3.666-E.
- 57.823.-Doña JULIA YUSTE QUIÑONES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico Especialista en Pediatría.-3.665-E.
- 57.832.-Doña AURORA TERESA GUTIERREZ CADINANOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre especialista en Medicina Interna.-3.667-E.
- 57.833.-Doña MARGARITA ALARCON DE FRANCISCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre especialista en Obstetricia y Ginecología.-3.663-E.
- 57.835.-Doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de especialista en Análisis Clínicos.-3.662-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 22 de febrero de 1989.-El Secretario.
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 57.844.-Don ANGEL GOMEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de pensión de mutilación, Ley 25/1980.-3.896-E.
- 57.852.-Don FRANCISCO VICTOR SANCHEZ OLIVER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-3.897-E.
- 57.853.-Don FERNANDO ANTONIO ZAFRA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.-3.898-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 27 de febrero de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña Maria del Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17 de 1989, se tramita expediente a instancia de la Procuradora doña Pilar González Velasco en nombre y representación de doña Adela Salido Rodríguez, para declarar el fallecimiento de don Magdaleno Garcia Aguilar, ocurrido el día 7 de junio de 1937, en Balazote, de esta provincia; lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda participarse a este Juzgado si alguien conociera la existencia de dicho presunto fallecido.

Albacete, 23 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Maria del Pilar Alonso Saura.-El Secretario.-4.311-E. 1.ª 20-3-1989

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por don David Cubero Flores, Juez de Primera Instancia del número 1 de Alcobendas y su partido, se hace público que en los autos de suspensión de pagos número 527/1987, de «Industrial Quesera, Sociedad Anónima», y con fecha 22 de diciembre de 1988, se ha dictado auto aprobando el convenio.

Y a los efectos oportunos expido el presente en Alcobendas a 20 de enero de 1989.-El Secretario.-2.783-C.

ALICANTE

Edicto cédula de notificación

Don Luis Fernando Pareja y Domínguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Doy fe y testimonio que en este Juzgado, con el número 535/1988, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «User, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado la siguiente providencia:

Magistrada Juez ilustrísima señora Polo y García, Alicante, 1 de febrero de 1989.

Dada cuenta: Habiendo aceptado y jurado el cargo los Interventores para el que fueron propuestos y designados, póngase las diligencias prevenidas en el artículo 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos, en los libros de contabilidad presentados, se concede a la Entidad suspensa el plazo de treinta días para la presentación del Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores; anótese esta solicitud en el libro expedial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta ciudad, para lo cual se librará oportuno mandamiento, por triplicado; participese la incoación a los Juzgados de igual clase y de Distrito de esta ciudad, y hágase público lo resuelto en esta providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del

Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el diario «Información», de Alicante, fijándose asimismo un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo que se librarán los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador señor Navarrete Ruiz para su curso y gestión.

Lo manda y firma, doy fe. Ante mí.

Y para que conste y a los efectos de su publicación por edictos para conocimiento de la misma, extendiendo la presente en Alicante a 1 de febrero de 1989.—El Secretario judicial, Luis Fernando Pareja y Domínguez.—2.790-C.

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 7 de junio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después de dirá, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197 de 1988, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Ballester Fornés, doña María Teresa Costa Giménez, don Rogelio Ballester Fortes y doña Ana Riera Gávil.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros; y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Rústica: Secana campo, en término de Pedreguer, partida Javi, de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 944, libro 54 de Pedreguer, folio 147, finca número 44, inscripción cuarta. Valorada en 1.869.750 pesetas.
2. Rústica: Secana, monte, en término de Pedreguer, partida Cometa, de 43 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 944, libro 54 de Pedreguer, folio 152, finca número 1.964, inscripción cuarta. Valorada en 2.594.400 pesetas.
3. Rústica: Secana, cereales, en término de Pedreguer, partida Mirabo, de 24 áreas 93 centiáreas, con una pequeña casita de labor dentro del perímetro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 944, libro 54 de Pedreguer, folio 155, finca número 5.229, inscripción cuarta. Valorada en 1.997.200 pesetas.
4. Una casa habitación sita en Pedreguer, avenida de Alicante, número 41, antes avenida de José Antonio, número 79. Compuesta de planta baja, cámara, corral descubierto y un trozo de tierra secano plantado de algarrobos a sus espaldas. Mide la casa 200 metros cuadrados; el corral descubierto, 40 metros cuadrados, y el trozo de tierra, 1.563 metros cuadrados; en total, 1.803 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 944, libro 54 de Pedreguer, folio 158, finca 5.332, inscripción tercera. Valorada en 11.172.600 pesetas.

Para el caso de que no concurrieren postores, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 7 de julio, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de julio, ambas a la misma hora y lugar que la anterior.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—2.780-C.

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Gómez Herrera, frente a don José Antonio Barros Hidalgo, doña Angeles Corzo González, don Francisco Barros Hidalgo, doña Carmen Moreno Fernández, don José Fernández Rodríguez y de doña María Luisa Campos Romero, vecinos todos ellos de Motril, en reclamación de 604.536 pesetas de principal más otras 410.580 pesetas para intereses pactados, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 9 de junio de 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de julio de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Local comercial sito en la planta baja, señalada con el número 4 del edificio, sito en Motril, en la calle de nueva apertura, sin nombre transversal a la de Manuel de Falla y esquina a la de Canteras, conocido como edificio o modelo 5 de la urbanización «Los Telares». Tiene una superficie construida de 149,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, registral 2.771, antes 34.067, folio 5, tomo 994, libro 21. Pericialmente tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Casa sita en Motril en la calle Rosa, 6; de superficie 63,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 290, libro 116, folio 153, finca número 10.879. Pericialmente tasada en 1.500.000 pesetas.

Dada en Almería a 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—2.056-A.

AVILES

Edicto

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, y con el número 10/1989, se ha promovido por doña María Victoria Galán Gutiérrez, vecina de Arnao, residencia «La Casina», expediente pretendiendo la declaración de fallecimiento de don José López Suárez, nacido en Castrillón San Martín, calle el Muyarón, el 14 de junio de 1888, quien en 1921 contrajo matrimonio con doña María del Rosario Galán Gutiérrez, residiendo durante algún tiempo en Piedras Blancas, emigrando después a Pensilvania, en los Estados Unidos, lugar en que residieron hasta 1928, aproximadamente, momento en que su esposa e hijo regresan a España sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público a fin de que quien pueda dar razón de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Avilés, 24 de enero de 1989.—EL Secretario.—1.881-C.
y 2.ª 20-3-1989

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en la declaración de fallecimiento, número 1.283/1988, instado por doña Montserrat Pruna Soler y don José Pruna Soler, sobre declaración de fallecimiento de doña María Angeles Soler de San Lorenzo, por el presente se llama a dicha doña María Angeles Soler de San Lorenzo, de la que no se tiene noticias desde finales del año 1938, así como a cuantas personas pudieran dar noticia de la misma o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 21 de diciembre de 1988.—El Secretario.—26-D.
1.ª 20-3-1989

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.128/1987, Sección B), a instancia de don Alberto Pérez Caroz, representado por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaver Moreno, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don José Mourelle Calo y doña Concepción Isaura Varela Santos, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 2.250.000 pesetas con respecto a la registral número 81.519, y de 4.500.000 pesetas con respecto a la registral número 43.686 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 20 de abril, a las diez horas; y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 22 de mayo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y, en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 19 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate; y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Inscrita en el tomo 1.531, libro 1.315, sección primera, folio 37, finca número 81.519, inscripción segunda. Inscrita en el tomo 1.535, libro 960, folio 46, finca número 43.686, inscripción primera.

Inscritas las dos en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—2.808-C.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1988, a instancia de «Nueva Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Campillo Álvarez, contra don Francisco Carmona Liviano y doña Antolina Muñana Sojo, mayores de edad y vecinos de Madrigalejo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas y que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de abril de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 23 de mayo de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 23 de junio de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que existan en los títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 2.479.000 pesetas, la primera; 666.000 pesetas, la segunda, y 4.440.000 pesetas, la tercera.

Fincas que se subastan

1. Rústica: Una tercera parte indivisa de una tierra de secano en La Rosa al sitio del Sevellar, término de Madrigalejo, de cabida aproximada toda la finca de 80 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Alvarez Galeano; sur y este, herederos de Fabián Lucas, y oeste, canal general. La hipoteca dio lugar al asiento registral obrante al tomo 485, libro 41, folio 125, finca 4.174, inscripción segunda.

2. Rústica: Una tercera parte indivisa de una tierra de secano al sitio de La Cañada de los Diecisiete, en término de Madrigalejo, de cabida aproximada toda la finca de 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Alvarez; sur, finca de Patricio Liviano Rodríguez; este, camino, y oeste, Francisco Alvarez. La hipoteca dio lugar al asiento registral obrante al tomo 485, libro 41, folio 127, finca 4.175, inscripción segunda.

3. Rústica: Una tierra de secano al sitio del Sevellar, conocida por Pradillo, en término de Madrigalejo, de cabida 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Escobar Muñoz; sur y este, Manuel Cerezo Fortuna, y oeste, Antonio Ciudad Tejada. La hipoteca dio lugar al asiento registral obrante al tomo 485, libro 41, folio 128, finca 4.176, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—1.241-10.

CHANTADA

Edicto

La señora Juez de Primera Instancia de Chantada hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tramita declaración de fallecimiento legal de los hermanos don Victor, don Baldomero y doña Julia Rey Boán, hijos de Alejandro y de Robustiana, naturales de Brigos de Riba-Chantada, de donde se ausentaron para Cuba pasa de cincuenta años. Insta su sobrina dona Aurea Rey Fidalgo.

Dado en Chantada a 9 de febrero de 1989.—La Juez, María Mercedes Pérez Martín-Esperanza.—La Secretaria, María del Carmen Tenreiro.—1.978-C.

y 2.ª 20-3-1989

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 68/1989 se tramitan autos de expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Amparo Sánchez Lloret, para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Daniel Sánchez Lloret, mayor de edad, sin profesión especial, soltero, hijo de Tomás Sánchez Pastor y Antonia Lloret Díez, nacido en Aspe en fecha 13 de marzo de 1913, de quien se carece de noticias y paradero desde diciem-

bre de 1938, habiendo sido infructuosas cuantas gestiones y diligencias efectuadas por la solicitante en orden a saber su paradero, y concretamente desde el año 1938 el citado fallecido se incorporó al Ejército de la República (98 Brigada Mixta-Ingenieros), tomando parte en diversas operaciones de combate, la última de ellas, en la toma y posterior evacuación de Teruel, y a partir de fines de diciembre del mismo año dejó de tenerse noticias suyas tanto personales como de situación, pese a las múltiples diligencias de familiares y amigos. Y hasta este momento no se ha tenido información al respecto, suponiendo fundadamente que debió perecer en acción de combate. Y ya cuentan cincuenta años desde su desaparición, y además su último domicilio y único lo tuvo en Aspe, y que los padres del desaparecido han fallecido, siendo la solicitante del expediente pariente colateral en segundo grado, y por medio del presente se dé conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días.

Dado en Elda a 16 de febrero de 1989.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—El Secretario judicial.—1.191-D.
1.ª 20-3-1989

JAEN

Edictos

El ilustrísimo señor don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en autos número 218/1987, de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, contra Tomás Laserna Ruiz, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 17 de abril, 5 de mayo y 5 de junio próximos, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana. Local comercial en el semisótano de la casa número 12 de la calle Colón de Jodar, con una superficie de 398 metros 46 decímetros cuadrados construidos y útiles de 379,53 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—2.785-C.

★

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 297 de 1988, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Pedro Alberto Olivares Saromá, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de mayo, a las once horas; para el supuesto de que dicha

subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 20 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 19 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes: en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 19.800.000 pesetas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes «si los hubiere» al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la carretera de Madrid a Cádiz, sin número de orden, en La Carolina y su término municipal, tiene una superficie de 4.514 metros cuadrados. Linda: Frente, la citada carretera; derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento La Carolina; izquierda, resto finca de que se segregó, del mismo propietario, y terrenos de doña Ana Garrido y de los hermanos Payer Artero; fondo, estos mismos terrenos de doña Ana Garrido y hermanos Payer Artero. Registro: Pendiente de inscripción. La finca matriz está inscrita al tomo 1.176, libro 183, folio 105, finca 6.598, inscripción cuarta.

Valorada en 19.800.000 pesetas.

Expido y firmo el presente en Jaén a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—2.760-C.

LUGO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Oscar Soto Loureiro, Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, con el número 376 de 1988, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor don Ricardo López Mosquera, en nombre y representación de don Manuel María Castro López, conocido por Manuel Ramón, mayor de edad, soltero, labrador, domiciliado en Lamas, municipio de Sarria (Lugo), sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don José María Ricardo Castro López, que nació el día 4 de diciembre de 1909, hijo de Luis Castro Pérez y Flora López López, que se ausentó de su lugar de nacimiento la parroquia de San Mamed de Couto, en el municipio de Samos (Lugo), para Madrid en el año de 1934, y que desde julio de 1936 no se volvió a tener noticias de él desde hace más de cincuenta años, ni directamente ni a medio de terceras personas.

Y para que así conste y sirva de notificación a cualquier persona interesada, expido y firmo el presente en Lugo a 26 de noviembre de 1988.—El Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario judicial.—1.975-C.

y 2.ª 20-3-1989

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1987, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Juan Madrid Granizo y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1989 y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1989 y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1989 y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta de propiedad de ambos cónyuges:

En Madrid, piso cuarto, letra B, de la casa sita en esta capital, calle Modesto Lafuente, número 60, situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano y baja, parte izquierda de la casa, en relación a la calle de Modesto Lafuente. Se compone de «hall», habitaciones, cocina, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y oficio. Linda: Al frente, oeste, con calle de Modesto Lafuente, a la que tiene tres huecos; izquierda, entrando, norte, con medianería de la casa número 62 de la misma calle; derecha, sur, piso cuarto, letra A, y fondo, este y norte, patio medianero izquierda, al que tiene cuatro huecos, y piso cuarto, letra C. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros 14 decímetros cuadrados.

Cuota: 3 enteros 35 centésimas por 100.

Título: El de compra a los cónyuges don Juan José Corripio Quijano y doña Isabel O. Cavanilles, en escritura otorgada el 5 de septiembre de 1983, ante el Notario de Madrid don Martín Recarte Casanova, número 1.474 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 187 del libro 1.386 del archivo 1.057 de la sección segunda, finca número 36.171, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.809-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía, número 891/85, seguidos a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavete, en nombre de «Suministros La Guardia, Sociedad Anónima», contra don Luis López López, se sacan a venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 10 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 12.105.000 pesetas, por la finca urbana número 44.077, y 27.748 pesetas, por una décima parte indivisa de la finca rústica número 24.430, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente para los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 7 de junio de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 9.078.750 pesetas, por la finca número 44.077, y 20.811 pesetas, por una décima parte indivisa de la finca rústica número 24.430, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postores en la segunda subasta se señala el día 5 de julio de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas embargadas objeto de subasta

A) Urbana.—Decimoquinto.—Piso o vivienda tercero, letra B, en la planta tercera de la casa en Madrid, calle de Cavanilles, número 37, hoy 43, que ocupa una superficie de 121,05 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando por su entrada principal, con la calle de Cavanilles; por la derecha, con medianería de la finca de la Cooperativa de Consumo de Empleados de Banca y patio de luces; por la izquierda, con el piso letra A de la propia planta y pasillo de acceso a la planta desde la escalera, y al fondo, con dicho pasillo de acceso a la planta desde la escalera, piso letra C de la misma planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, a favor de, digo, finca número 44.077, tomo 1.033, del archivo, folio 158.

B) Rústica.—Tierra en término de Socuellamos, sitio del Aliagar, con una superficie de 69 áreas 87 centiáreas. Linda: saliente, Esteban Delgado López, mediodía Marcos Delgado, poniente camino de la Casa de Galiana, y norte, Angel López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 1.582 del archivo, libro 213 del Ayuntamiento de Socuellamos, folio 31, finca número 24.430.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.788-C.

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.892 de 1983, de juicio de quiebra necesaria a instancia de «Viuda de Félix Román, Sociedad Anónima», hoy sindicatura de la quiebra, contra «Obras y Conducciones, Sociedad Anónima» (OCONSA), y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni habiese pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de mayo de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá de notificación a la Compañía quebrada, «Obras y Conducciones, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y domicilio.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.—Parcela de terreno en Madrid, antes Fuenarral, resto de la parcela 18 del polígono industrial de Manoteras. Mide 5.499 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 75 metros, parcela 15 del expresado polígono; este, en línea de 67 metros 65 centímetros, perpendicular a la anterior, parcela segregada de los hermanos Navas García; oeste, en línea de 67 metros, perpendicular también a la línea del norte, la calle Este, y sur, en línea de 67 metros 50 centímetros, la calle Cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 280, libro 196, folio 82, finca 2.160, antes 15.187, y tomo 1.491, libro 36, sección primera, folio 95, inscripción tercera.

Tipo de licitación en que ha sido tasada pericialmente 39.594.240 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.789-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 767/1988, como expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, instado por don Jesús Toledano Nieto y otros, contra don Gonzalo Sanz Hernández y otros, siendo parte el Ministerio Fiscal, en los que se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

«Providencia.

Magistrado-Juez señor Gabriel González Aguado. En Madrid, a 13 de febrero de 1989.

Dada cuenta, por turnado a este Juzgado el procedente escrito con los documentos y poder al mismo acompañado, regístrese en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a Jerónimo Toledano Nieto, José Luis Roig Minguet, P. Ana Rosa Toledano Nieto, M. de los Desamparados Penades García-Izquierdo, Agustín Toledano Nieto, María Fernanda Baeza Villaverde y Jesús Toledano Nieto, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales Luis Piñeira de la Sierra y J. Luis Granizo García Cuenca, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se entregará el poder presentado dejando nota bastante en autos; se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de la finca sita en esta capital, calle del Conde Romanones, antes de Barriónuevo, número 14 actual, 18 moderno, 27 y 28 antiguo, de la manzana 160, cuya descripción registral, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid con el número 1.131 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 3, del que ha sido segregado el número 37 y obra al folio 20 del tomo 48 del archivo, libro 48 de la indicada sección, procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, y cítese a los herederos de don Gonzalo Sanz Hernández, don José Gómez Acebo y Cortina, o sus causahabientes, don Luis, don José María, doña María Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María Teresa y don Alfonso de Urquijo y Landeche, o sus respectivos causahabientes, don Luis, don Leoncio y don Gonzalo Gómez Sanz, hijos de doña Isabel Sanz Hernández, don Gonzalo, doña Amalia, don Rodrigo y doña María de la Paz Sanz Rebollo, o sus respectivos causahabientes, don Luis Vegas Simón, o sus causahabientes, don Jesús Toledano Cañamaque, único heredero de doña Ana Rosa Toledano Cañamaque, anterior propietario de la finca, y persona a cuyo nombre figura la finca aún en el Registro Fiscal, y su esposa doña Agustina Nieto Conejo, domicilio en el pasaje de San Martín de Valdeiglesias, número 9, de esta capital, convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado de Distrito Decano de Madrid, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga. Cítese igualmente al portero de la finca de la casa, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines expuestos y por término de diez días. Entréguense los edictos al Procurador señor Luis Piñeira de la Sierra y J. Luis Granizo García Cuenca, para que cuide de su diligenciado.

Magistrado Gabriel González Aguado. Ante mí: Guillermo Pérez Herrero.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—2.784-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 62/1988, de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díaz, contra don Jesús Mera Varela, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca.

En Fuenlabrada, urbanización «Fuenlabrada III», camino de la Moraleja, número 27.

Finca número 1. Piso primero, número 4, del portal 27, de la urbanización «Pryconsa» denominada «Fuenlabrada III» al sitio conocido por camino de la Moraleja.

Está situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 81,11 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio; con piso número 3 de su misma planta y portal y hueco de escalera; derecha, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 de su misma planta y portal; izquierda, con resto de finca matriz y con el portal 26 de la urbanización, y fondo, con el citado portal 26 y resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,741 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.605, libro 667 de Fuenlabrada, folio 82, finca 54.586, inscripciones segunda y tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo 3 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.ª derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.076.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo de remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 19 de junio de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas

para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Madrid, 16 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.802-C.

★

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.706 de 1982, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo Toledo Bourre, y contra doña Manuela Arestoy Herves, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.173.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Encinas, monte bajo, eriales, alcornoques, sierra y tierras calmas, a los sitios de los Arrumiados, Arrumiaderos, Campillo, Pagos, La Estufa, Valle-monte, Veguillas, Monte Medio, Helechoso y Aliseda, término de La Nava, de haber 344 hectáreas y 38 áreas, que linda: Al norte, con la de los herederos de José Mateos Pulido, Domingo y Alonso Morembo Domínguez; al sur, las de Inés Gandullo Moreno, ferrocarril de Zafra a Huelva, camino, ribera de Cartagena, ribera de Murtiga y carretera de La Nava a las Cumbres; al este, las de Domingo y Alonso Moreno Domínguez y Eduardo Delgado Muñiz, y al oeste, la de Manuel Lema Barranca. Es parte de las parcelas 5, 6, 16, 7 y 8 del polígono 5; 19 del polígono 6 y parcela 7 del polígono 7, siendo su cultivo de secano.

Título.-La finca descrita se formó por agrupación de 7 predios adquiridos por compra a don José Manuel y doña Filomena Vázquez Puntas, don Domingo Moreno Domínguez, don Alonso Moreno Domínguez, doña Inés Gandullo Moreno, doña Victoria Pérez Barbero, don José María Martín Hermoso y don Manuel López Roldán, en escritura otorgada ante el Notario de Cartagena, don José Luis Chacón

Llorente, el 22 de octubre de 1976. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al folio 173, del tomo 1.064 general, libro 16 de La Nava, finca número 1.093, inscripción primera. Se hace constar que, únicamente, si resultare negativa la notificación del señalamiento de la subasta a los demandados, servirá para tal fin la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1989.-El Magistrado accidental.-El Secretario.-2.812-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.037 de 1986, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Antonio Giménez Segura, don Agustín Domínguez Inés y don Melchor Ortí Fernández, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de julio próximo, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 23 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 2.052.561 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 1.034 y 1.035, para la segunda la de 1.689.420 pesetas, para cada una de las fincas indicadas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio, y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Finca primera.-En Benifaraig (Valencia), calle Palma de Gandía, número 71.

Vivienda 1 G. Puerta 7, número 8. Vivienda en primera planta alta, tipo G, puerta 7, con su descripción interior; ocupa una superficie construida de 105 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Palma de Gandía, y en su parte interior, con la vivienda puerta 6, deslunado; derecha, mirando desde la calle a su fachada, solar del propio don Melchor Ortí Fernández; izquierda, dicha vivienda, puerta 6, deslunado, rellano distribuidor y hueco de ascensor, y espaldada, deslunado general. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Moncada, al tomo 1.059, libro 10, folio 67, finca número 1.034, inscripción segunda.

Finca segunda.-Vivienda quinta G, puerta 23. Vivienda número 24. Vivienda quinta planta alta, tipo G, puerta 23, con distribución interior, ocupa una superficie construida de 105 metros 42 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle Palma de Gandía, y en parte interior con la vivienda, puerta 22 y deslunado; derecha, mirando desde la calle a su fachada solar del propio don Melchor Ortí Fernández; izquierda, dicha vivienda puerta 22, deslunado, rellano distribuidor y hueco de ascensor, y espaldada, deslunado general. Cuota de participación de 3,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.059, libro 10, folio 99, finca 1.050, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez. Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-2.813-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.198/1987, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Joaquín Montoya Nieto y doña Isabel Moreno Santiago, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de septiembre próximo a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 18 de octubre próximo a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre próximo a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 5.390.000 pesetas, para la segunda 4.042.500 pesetas y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Totana, barrio de Triana, calle Santa Bárbara, con vuelta a Doctor López Ibor.

4. Local número 6, vivienda en planta segunda alzada, tipo B, con una superficie construida de 91,17 metros cuadrados y útil de 72,08 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorio-

riso, cocina, tendadero y baño, linda: Frente, escalera y local número 5; derecha, entrando, calle Doctor López Ibor; izquierda, partio de luces y Juan Pividal Poveda, y espalda, finca de hermanos Sánchez. Le corresponde una cuota de participación de 13 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.314, libro 468, folio 133, finca número 35.239, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.801-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.081/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados María Helene Schafer, María Carmona Martínez y Luciano Cid Martín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte y cinco días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Número 34. Vivienda letra a, en planta quinta del portal 4, de la segunda fase del conjunto residencial «El Torgab», sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Honda y Huerta de Córdoba, en el partido primero de La Vega, de Málaga. Ocupa una superficie útil, según título, de 70 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina, terraza, lavadero y terraza solana. Linda, al frente, pasillo de acceso, hueco del ascensor y espacio abierto; derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, vivienda letra C y espacio abierto, y fondo, espacio abierto. Tiene una cuota de participación de 89 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga 1, tomo 1.899, libro 79 de sección tercera, folio 51, finca 6.913, inscripción tercera.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad de Málaga 1.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 29 de junio de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.177.076 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que podrán consultarse con una semana de antelación al día de la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 22 de septiembre de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.811-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña Joaquina Soler Iritia y don Miguel Sierra Rodrigo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Número 36, piso segundo A, tipo A, en la segunda planta superior, de 125 metros 84 decímetros cuadrados de superficie construida, incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje en el sótano del bloque, destinado a este fin, de 33,09 metros cuadrados, en los que están incluidos el espacio de estacionamiento y la parte alícuota de acceso y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje. Linda: Por la derecha, entrando, con piso B; por la izquierda, con cubierta de la nave número 2; por el fondo, con la calle Fray Luis Urbano, y por el frente, con un patio lateral de luces, caja y rellano de la escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de cero enteros ochenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 3.526, libro 1.609, sección segunda, folio 71, finca 91.208, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 12 de mayo de 1989 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio de 1989 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de julio a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.803-C.

★

Doña María Jesús Zurita Manrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra 1.556/1977, Carlos Serna Antón, obra la resolución que es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid a 17 de marzo de 1989.
Dada cuenta; y

Hechos

Primero.—Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra de don Carlos Serna Antón, con el número 1.556/1977, en la que con fecha 14 de mayo de 1988 se aprobó el convenio acordado en la Junta general celebrada el 13 de mayo del mismo año.

Segundo.—Se proclama la existencia de dicho convenio y con fecha 15 de febrero de 1989 se ordena la publicación de dicho convenio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el de la elección de la sindicatura y en votación unánime de los acreedores el señor Comisario proclama el resultado favorable al convenio y que es aprobado por la Junta.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Celebrado en su día Junta para convenio, se propuso el que obra en autos, que fue votado por unanimidad favorable de todos los acreedores asistentes y ha sido publicado en el diario «Ya» número 16018 del sábado 18 de febrero del año en curso, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de 20 de febrero de 1989 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1989, sin que hubiera formulado oposición a dicho convenio en plazo legal.

Segundo.—Conforme a lo dispuesto en los artículos 904, 905, 1.159 y 1.160 del Código de Comercio actual, de 1.839 y 1.936 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede aprobar el Convenio del quebrado y sus acreedores.

Vistos los artículos citados:

Dispongo:

1.º Se aprueba el convenio entre la quebrada y sus acreedores hecho en la Junta de 13 de mayo de 1988.

2.º Dicho convenio es obligatorio para todos los acreedores que deberán estar y pasar por él, quedando a los disconformes la vía del juicio declarativo ordinario.

3.º Entréguense los Libros y papeles y rindase por la sindicatura cuenta de administración en término de quince días.

Este auto es irrecurrible.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, de lo que como Secretario doy fe.

Notificación.—Al siguiente día hábil, notifico la anterior resolución en forma legal a los señores síndicos con entrega de copia literal del negocio a que se refiere, que enterados firman.—Doy fe.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido el presente testimonio en Madrid a 17 de marzo de 1989. La Secretaria.-3.103-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 193/1983-1.º, a instancias de la Entidad «Hierros del Guadalquivir, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra don José Vera Guerrero, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha mandado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, señalándose para que tenga lugar el día 8 de mayo venidero, a las diez treinta horas.

El remate se iniciará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, aceptando la titularidad que resulta de las actuaciones que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinar a su extinción el precio del remate. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, tendrá lugar a la misma hora del inmediato siguiente hábil.

Finca a subastar

Urbana. Casa en calle General Franco, número 96, hoy calle Real, número 96, de Campillos (Málaga), con corral y pila, con una extensión de 216 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Isidoro Berdún Padilla; izquierda, con Josefa Díaz Jiménez, y espalda, con vereda que rodea la población de Campillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 608, folio 165, finca número 4.226.

Tasada para la primera subasta en 5.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá además para notificación del señalamiento al deudor don José Vera Guerrero.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-2.810-C.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/1988, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Ramón y don Carlos Rigual Piñol; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de abril, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de mayo, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de julio, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la

titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno en partida Comadel, término de Vallclara, de 485,50 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de Alvi o cuesta de la Creu; sur, con carretera de Vallclara a Vimboldi, mediante calle de acceso, en línea de 18,8 metros; este, en línea de 36,8 metros, con resto de finca de que se segregó; oeste, en línea de 38 metros, con arrabal de les Piques. Sobre parte del solar se ha construido un edificio, sito en carretera de Vallclara a Vimboldi, de la villa de Vallclara, sin número. Consta: Planta baja, de 241,86 metros cuadrados de superficie construida, integrada por almacén, tres «porches», portal de entrada y acceso a la planta alta, y planta alta, de 220,36 metros cuadrados de superficie construida. Integrada por hueco de escalera, vivienda tipo A, de 105,52 metros cuadrados de superficie construida, distribuida en recibidor, sala de estar, comedor, terraza, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo, y de vivienda tipo C, de 102,54 metros cuadrados, distribuida con las mismas dependencias que la anterior. El edificio se halla rematado de cubierta, y sus linderos, los mismos del solar sobre el que se ubica, excepto parte norte y sur, que linda con resto del solar no edificado. Inscrito el solar al tomo 993, libro 18 de Vallclara, folio 99, finca 939, inscripción primera, y pendiente de inscripción la obra nueva declarada.

En su caso, sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

Dado en Tarragona a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.029-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1988, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Alejandro Blanch Alfonso y doña Mercedes Gilabert Querol; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de abril, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de mayo, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de julio, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio compuesto de planta baja, destinado a almacén, sin distribución interior, y un primer piso destinado a vivienda, distribuido interiormente, de superficie 158 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle Montblanch; derecha, entrando, solar y patio de Ramón Gas; izquierda, José Foscha, y detrás, Luis Berenguer. Está situado en término de Aldea, barrio de la Estación, con frente a calle sin

nombre, hoy calle Montblanch, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.040, folio 5, finca número 29.709-N.

Sirva la presente notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Dado en Tarragona a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.030-A.

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 186/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora María Dolores González Company y otros, en nombre de «Banco Atlántico, Sociedad anónima» y otros, contra «La Papelera del Turia, Sociedad Anónima» (representada por don Vicente Calatayud Argente) y «Embalajes Industriales» (representada por don Vicente Calatayud Cuenca), por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de junio de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1989 y el día 19 de septiembre de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20)), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de «La Papelera del Turia, Sociedad Anónima»:

1. Edificación industrial, destinada a fábrica de papel, en término de Buñol, partida La Horca, que es parte de la parcela 5 del polígono 13, y ocupa una superficie de 9.199 metros cuadrados. Se compone de: Dos naves para alojamiento de máquinas de papel, de planta baja, y superficie de 1.462 metros. Dos almacenes de papelote de planta baja y superficie 552 metros. Una nave para tinas de 132 metros, ambas de planta baja, y otra para manipulados de papel de 304 metros, también de planta baja. Un depósito de agua de 96 metros cuadrados, una central eléctrica de sobre 70 metros cuadrados; un depósito de calderas de sobre 122 metros cuadrados, un depósito de fuel de uno 40 metros cuadrados, unas balsas de agua de retorno de sobre 360 metros cuadrados; cuarto de aseos de sobre 75 metros cuadrados y caseta de guarda de sobre 80 metros cuadrados, y resto de terreno sin edificar de sobre 5.906 metros cuadrados. Linda la totalidad de la finca: Norte, carretera de Buñol-Godelleta; este y oeste, Vicente Calatayud Argente, y sur, el mismo y el llamado barrio de San Rafael. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 501, libro 70 de Buñol, folio 84 vuelto, finca número 6.575-N, inscripción tercera.

Valorada para primera subasta en la suma de 53.250.000 pesetas.

2. Parcela de terreno seco campo, en término municipal de Buñol, partida del Maset o Cercadillo con cabida de 2 hectáreas 20 áreas y 81 centiáreas. En su interior existen las siguientes edificaciones: Una destinada a fabricación de papel, que consta de los siguientes elementos: Una nave mayor cubierta con teja y madera de 40 metros de longitud por 16 metros de anchura, o sea, 640 metros cuadrados; otra nave menor, también cubierta, de teja y madera de 33 metros de longitud por 6 de latitud, igual a 198 metros cuadrados, una caseta para el transformador eléctrico; un depósito para el agua de la fábrica, y el resto de terreno o superficie, raso y sin edificar, para secadero y servicio de la misma fábrica, todo cuyo terreno libre se halla rodeado por un muro. En el interior de una y otra nave existen diversas instalaciones de carácter inmobiliario, así como otras de naturaleza mobiliaria adecuadas a la fabricación de papel. Linda: Norte, carretera de Godelleta (antes camino); sur, camino; este, propiedad de «Papelera del Turia, Sociedad Anónima», parcela de Fco. Díaz y propiedad de Eleuterio e Irene Pilán, camino en medio, y oeste, la Compañía Valenciana de Cementos, e interiormente a los lindes norte, este y oeste, lo hace también la finca de «Papelera del Turia, Sociedad Anónima» (número 6.575 del Registro de la Propiedad de Chiva), que tiene su frente al camino de Godelleta y linda a los restantes vientos con la que aquí se describe.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 594, libro 83 de Buñol, folio 75, finca número 12.860, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 16.625.000 pesetas.

B) De la propiedad de «Embalajes Industriales, Sociedad Anónima»:

3. Porción de edificio nave industrial, de una sola planta, destinado a manipulados de papel y cajas de cartón, de 22 metros de anchura por 90 metros de longitud, o sea, 1.980 metros cuadrados, sito todo ello en el término municipal de Xátiva, en la partida de La Vila, sitio conocido por el de «Dos Molinos», con los siguientes lindes: Norte, este y oeste, resto de finca matriz (luego descrita al marginal) que conserva la Entidad «Embalajes Industriales, Sociedad Anónima»; al sur, finca de «Gregorio Molina, Sociedad Anónima».

Servidumbres: De la escritura de 20 de diciembre de 1983, a la que luego se hará mención en el epígrafe «título», resulta para la finca matriz de la que procede la descrita (registral 21.691) lo siguiente:

Esta finca tiene su acceso para paso de vehículos, incluso camiones, y personas por las fincas colindantes de «Gregorio Molina, Sociedad Anónima», y por

un camino que pasa frente al edificio destinado a oficinas de la Anónima citada, que está enclavado en la finca registral 9.489 y el cual camino discurre con una anchura de cuatro metros por los vientos este y norte, de la finca antes descrita, la que asimismo tiene un camino de acceso de igual anchura, a través de la finca que constituye su lindero sur, hasta llegar al camino que está al sur, de las propiedades de «Gregorio Molina, Sociedad Anónima», fuera del recinto cercado de las mismas, y que conectan con la explanada donde está situada la recepción o conserjería de «Gregorio Molina, Sociedad Anónima», donde converge el camino Dos Molinos, por el que también tiene acceso. A su vez, la finca antes descrita y aquí objeto de descripción, y por un camino de cuatro metros de anchura, que discurre por su parte o zona descubierta, da paso a vehículos y personas, en favor de la finca registral 9.489 y demás propiedades colindantes de «Gregorio Molina, Sociedad Anónima».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 672, libro 241, folio 131, finca número 22.017, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.900.000 pesetas.

4. Parcela de terreno situada en término municipal de Xátiva, partida de La Vila, sitio conocido por el de «Dos Molinos»; ocupa una extensión superficial de 8.913,16 metros cuadrados, de los cuales, aunque no consta en el título que luego se dirá, 3.854 metros corresponden a naves industriales, y el resto, de 5.059,16 metros cuadrados, a zona descubierta. Linda: Al norte, con finca de «Gregorio Molina, Sociedad Anónima»; al sur, con finca de la misma procedencia que ésta (la descrita al marginal 1); al este, con otra finca de «Gregorio Molina, Sociedad Anónima», y al oeste, con camino.

Servidumbres: De la escritura de 20 de diciembre de 1983, a la que luego se hará mención en el epígrafe «título», resulta para la finca matriz de la que procede la descrita (registral 21.691) lo siguiente:

Esta finca tiene su acceso para paso de vehículos, incluso camiones, y personas por las fincas colindantes de «Gregorio Molina, Sociedad Anónima», y por un camino que pasa frente al edificio destinado a oficinas de la Anónima citada, que está enclavado en la finca registral 9.489 y el cual camino discurre, con una anchura de cuatro metros, por los vientos este y norte, de la finca antes descrita, la que asimismo tiene un camino de acceso de igual anchura, a través de la finca que constituye su lindero sur, hasta llegar al camino que está al sur, de las propiedades de «Gregorio Molina, Sociedad Anónima», fuera del recinto cercado de las mismas, y que conectan con la explanada donde está situada la recepción o conserjería de «Gregorio Molina, Sociedad Anónima», donde converge el camino Dos Molinos, por el que también tiene acceso. A su vez, la finca antes descrita y aquí objeto de descripción, y por un camino de cuatro metros de anchura, que discurre por su parte o zona descubierta, da paso a vehículos y personas, en favor de la finca registral 9.489 y demás propiedades colindantes de «Gregorio Molina, Sociedad Anónima».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 654, libro 233, folio 1, finca número 21.691, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 68.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.791-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 452/1988, promovidos por José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de «Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Sociedad Cooperativa Industrial Saguntina Udas», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Local comercial del edificio en Sagunto, avenida de los Santos Patronos, y calle de Torres Torres, con acceso por la avenida de Santos Patronos, números 119 y 121. Ocupa una superficie de 244 metros cuadrados. Forma parte del edificio de Sagunto, recayente a la avenida de los Santos Patronos, números 119 y 121, y calle Torres Torres, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.289, libro 209 de Sagunto, folio 13, finca 23.239, inscripción segunda. Valorado en la suma de 7.160.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de junio, 24 de julio y 25 de septiembre próximos, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.747-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1988-C, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados Luciano Rico Pérez y doña Rosario Martínez Martínez, vecinos de Molina de Aragón (Guadalajara), con domicilio en la calle Evaristo Quiñones, 8, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 1 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, piso primero que ocupa la totalidad de la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 29, de la calle Sobrereros, en Molina de Aragón

(Guadalajara). Está constituida por dos viviendas. Mide 308 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 414, libro 34, folio 220, finca 2.920, inscripción cuarta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Por medio del presente se hace saber a los deudores.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.767-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 170/1987, a instancia de Arturo Molina Reolid, contra Diego Martínez Villena y José Martínez García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Mitad indivisa edificio en Hellín, avenida Poeta M. Tomás, número 42; extensión de 333 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, folio 82, finca número 22.223, inscripción quinta; en 3.750.000 pesetas.

Un trozo de tierra seco, en el heredamiento de Minateda, su cabida de 96 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 292, folio 200, finca número 7.527, inscripción cuarta; en 1.110.000 pesetas.

Una suerte de riego con olivos, en el heredamiento de Minateda, de 75 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 292, folio 203, finca número 7.528, inscripción tercera; en 760.200 pesetas.

29 áreas 15 centiáreas de tierra de secano, sita en el heredamiento de Minateda. Inscrita al tomo 238, folio 158, finca número 6.261, inscripción cuarta; en 120.000 pesetas.

Trozo de tierra seco, en el heredamiento de Minateda, su cabida 11 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 736, folio 117, finca número 17.681, inscripción tercera; en 46.200 pesetas.

Tierra secano, en el monte de la Graja, enclavado H. parcela 2, del monte número 83, de 3 hectáreas 61 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 681, folio 82, finca 16.415, inscripción quinta; en 1.350.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», matrícula AB-19763; en 5.100 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën Dyane-6», matrícula B-8525-Y; en 30.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 2 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de septiembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cer-

dos por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Hellín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 8 de marzo de 1989.-El Magistrado de Trabajo, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-2.026-A.

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de don Juan Vicente Fernández Fernández y don Manuel Rodríguez Medela, contra don Sifrido Blume Plaza, domiciliado en Barcelona, calle Milanésado, 21-23, en autos número 1.553/1986, Ejec. 187/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Novecientos sesenta y nueve ejemplares «La vida en el campo», 1.400.000 pesetas.

Mil seiscientos ejemplares «La vida en el campo y doble», 4.000.000 de pesetas.

Setecientos setenta y ocho ejemplares «Plantas medicinales», 900.000 pesetas.

Doscientos setenta y dos ejemplares «Enciclopedia del caballo», 600.000 pesetas.

Setecientos setenta y cuatro ejemplares «Ciudadano de las plantas interiores», 1.500.000 pesetas.

Cinto cincuenta y cuatro ejemplares «El gato», 300.000 pesetas.

Mil trescientos cuarenta y cinco ejemplares «El cultivo biológico», 1.345.000 pesetas.

Quinientos veinte ejemplares «Flores silvestres», 700.000 pesetas.

Quinientos cuarenta ejemplares «La madera», 1.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 11.745.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, siendo su depositario don José Luis Cros Carreras.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 19 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 3 de marzo de 1989.-El Secretario.-2.032-A.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de expediente número 1137-51/1983, ejecución 26/1985, seguido a instancias de Antonio Angulo Fernández y

otros contra «Cooperativa Comarcal Naranjera, S. C.», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 24 de abril, 22 de mayo y 16 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subastaa

Una mesa escritorio marca «Ronero», tapa de cristal, con 4 gavetas a un lado y 2 gavetas al otro. Una mesa escritorio modelo «AT», metálica, con tres cajones a un lado, de 1,10 x 0,70. Un armario marca «Kemem», metálico, con dos puertas metálicas en laterales y dos puertas correderas centrales de cristal, de 1,10 x 1,80 y x 0,40. Cinco sillones de armazón metálico niquelado, forrado en cuero sintético. Una mesa de centro niquelada con tapa de mármol, de 0,80 x 0,80. Dos sillones giratorios forrados en cuero sintético negro. Un mostrador de madera con tapa de mármol de 1 x 2,70 x 1,40. Una estantería de madera formada de tres módulos de cinco entrepaños. Un grupo de Télex, marca «H. Olivetti», modelo TE-300. Una calculadora marca «H. Olivetti», modelo Divi-Suma 24. Una calculadora manual marca «Original-Odhner». Una centrífuga de laboratorio marca «Hetch-Rotofiz II». Dos estufas de secado de laboratorio sobre mesa marca «Zeta». Dos reflectómetros, uno portátil y otro de sobremesa marca «PZO». Un baño termostático. Una balanza de precisión marca «Cobos», con caja de pesas con reiter. Un vacuómetro de mercurio marca «Afora». Un pheachimetro. Un exprimidor marca «Lom». Una prensa con cuatro columnas con grupo motor, bomba hidráulica y caja de válvulas marca «Alcoyana», con dos vagonetas. Una prensa de cuatro columnas-gru, con grupo motor, bomba hidráulica y caja de válvulas marca «Antequera». Seis recipientes cilíndricos en acero inoxidable diferentes tamaños con bastidor soporte en tubo extrimetubal. Una línea completa de fabricación compuesta de tolva de llevado de pulpa, raspadora de aluminio y cuadro eléctrico de mando. Dos norias de elevación y cinta transportadora. Una báscula marca «Ariso», de 40 toneladas de potencia, marca «Tiker», con dispositivo. Una torre de elevación alimentación mesa de selección cinta transportadora con sistema de recogida del producto. Tres grupos motor bomba de presión con potencia de 2,5, 2,5, y 0,75 CV. Tres carros moto bomba con dos cuerpos y potencias de 3 y 1 CV. Quince motores eléctricos de diferentes potencias máxima de 5 CV para repuestos de planta de zumos. Un molino helecolidal carcasa en acero inoxidable. Una puerta corredera de acero inoxidable para cámara dimensión de 2,3 x 3,10 de altura. Una puerta corredera sobre rail en acero inoxidable, para cámara con mecanismo de reglado 2 turbinas y motor de 0,5 CV. Tres puertas estructura metálica, forma en chapa, tipo «Pegaso», para colgar un rail abajo. Un centro de transformación de 400 KVA, marca «AEG», equipo de medida de alta y todo el aparellaje, con seccionador, interruptor, fusible, etc. Una sierra de cinta sin marca a la vista. Sierra manual eléctrica con motor eléctrico marca «Stihl-Guillotina», saca grapas para madera sin marca. Dos montadoras grapadoras de cajas de cartón, sin marca. Una máquina fondeadora de cajas de cartón. Cuatro grupos de coloración de fruta para cámaras con sus correspondientes equipos de calefacción, ventilación, conductores flexibles y cuadro de control termostático y mando y accionamiento. Siete motores de selector de velocidad. Seis reductores de velocidad marca «Pujob». Un grupo de soldadura potencia 10 KVA, marca «Gar», con carrito incorporado. Un grupo de soldadura autógena con mando reductor, manguera y regleta. Dos bancos de trabajo metálicos. Un tornillo de banco. Doce motores eléctricos distintas potencias. Un taladro de mesa completo. Una máquina amoladora de pie. Una llave grifa tamaño grande. Dos extractores. Una cizalla sobre-mesa. Dos bombas de engrase manuales. Dos extintores con carro de transporte con capacidad de 50 kilogramos. Dos extintores manuales capacidad 12 kilogramos.

Valorados en la cantidad de 12.835.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor que servirá de depósito, como garantía y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante titulación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario Antonio Angulo Fernández, carretera de Ecija, kilómetro 2, Palma del Río (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiende el presente y otros de igual en Córdoba a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado de lo Social, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—2.027-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de don Sebastián Hernández Gil y otros, contra la demandada, doña María Gutiérrez Zamora, domiciliada en Las Palmas, calle Mendizábal, número 4, en autos número 168/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primera.—Una mitad indivisa, más dos terceras partes de la otra mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Piso bajo de la casa de tres pisos, señalada con el número 8 de gobierno de la calle Enmedio, de esta ciudad de Las Palmas. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. Consta de siete habitaciones, galerías, cuatro patios, baño, cocina y despensa. Linda: Al sur, con calle de su situación; al norte, con casa de don José Sánchez; al poniente, con casa de don Manuel Delgado Cabrera, y al naciente, con casa de doña Carmen Cabrera.

El valor de la totalidad de la finca asciende a la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Segunda.—La mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Casa de cuatro plantas o pisos señalada con el número 4 de gobierno de la calle Mendizábal, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 122 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con la calle de su situación; al poniente o espalda, con casa de don Miguel Araña; al norte o derecha, entrando, con casa de doña Luisa Cabrera Marrero, y al sur, con casa de herederos de don Jacinto Ariles.

Su valor asciende a la cantidad de 16.765.000 pesetas.

Tercera.—Una tercera parte de la siguiente finca: Urbana. Casa solar situado en el barrio de San Lázaro, de esta ciudad de Las Palmas, que ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, y linda: Al naciente, con el pabellón recreativo; al poniente, con la avenida Primero de Mayo; al norte, con casa de herederos de don León Sánchez, y al sur, con casa de don Luis Rivero Domínguez.

Su valor asciende a la cantidad de 8.666.667 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en avenida Primero de Mayo, número 12, el día 27 de abril, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de junio, a las diez horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de marzo de 1989.—El Secretario.—2.028-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso de cognición 444/1984, seguidos ante este Juzgado a instancia de

«Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», contra don Angel F. Gracia Martínez sobre reclamación de cantidad, por la presente se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado, los cuales junto con sus valoraciones son los siguientes:

Casa unifamiliar de una sola planta, sita en la calle Marqués de Villena, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 722 del archivo, libro 66 de Villama-lea, folio 25, finca número 8.064, inscripción segunda. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-5, tercera planta, el día 4 de mayo, hora de las once, el día 2 de junio y hora de las once, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, y el día 4 de julio y hora de las once, por tercera vez, sin sujeción a tipo; que los postores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del importe de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que la aprobación y gastos de remate y subsiguientes hasta la adjudicación definitiva serán a cargo del adjudicatario.

Expídase el correspondiente exhorto al Juzgado de residencia del demandado para la oportuna notificación de la subasta.

Dado en Barcelona 24 de enero de 1989.—El Secretario.—2.773-C.

BILBAO

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este Distrito número 6, en providencia de hoy, se cita a Félix Fernando Eguidazu Vecilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, parte trasera, primera planta, puerta 114, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 3.101-87, que tendrá lugar el próximo día 4 de abril, a las diez y diez horas, con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 6 de marzo de 1989.—La Secretaria.—4.561-E.

GIJÓN

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 2.188/1987, sobre hurto, se cita a la denunciada María de los Angeles de la Cruz Valdés, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las diez y diez horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a la denunciada expresa, expido la presente en Gijón a 1 de marzo de 1989.—El Secretario.—4.313-E.

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 2.094/1987, sobre daños en accidente de tráfico, se cita al denunciado Andrés Collado Posada, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las diez cuarenta horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expreso, expido la presente en Gijón a 6 de marzo de 1989.—El Secretario.—4.312-E.

LANGREO

Cédula de citación

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez del Juzgado de Distrito de Langreo, ha acordado en fecha de hoy en juicio de faltas número 831/1988, citar a Pablo Gómez Pach para que el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, comparezca con las pruebas que tenga ante este Juzgado a fin de asistir al mismo, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegase causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación y que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Langreo a 6 de marzo de 1989.—La Secretaria.—4.314-E.

RIBADESELLA

Cédula de notificación

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 101/88 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En la villa de Ribadesella, a 20 de febrero de 1989. Doña Ofelia Santamaria Fonturbel, Juez de Distrito sustituto en funciones de la misma y su Distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas 101/88, seguido ante este Juzgado, en el que figura como denunciante Emilio Jesús Méndez Fernández, mayor de edad y vecino de Tezangos, y como denunciada María Angeles García Fernández, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, sobre supuestas amenazas y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María de los Angeles García Fernández, de la falta que le dio origen a la incoación del precedente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de notificación a María de los Angeles García Fernández, firmo la presente en Ribadesella a 20 de febrero de 1989.—La Secretaria.—3.790-E.

SALAS DE LOS INFANTES

Cédula de citación

De orden de SS.^a, que lo tiene acordado en diligencias de juicio de faltas número 85/1988, que se sigue en este Juzgado, citese, por medio de la presente, a Leovigildo Peiroten de Pedro, para que comparezca el próximo día 7 de abril de 1989, a las once horas, a fin de recibirle declaración y sea observado por el Médico forense, apercibiéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Salas de los Infantes, 15 de marzo de 1989.—El Secretario.—4.836-E.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Cédula de notificación

Don Javier Martín-Borregón y García de la Chica, Secretario del Juzgado de Distrito de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), doy fe:

Que en autos de juicio de cognición 21/1987, seguidos a instancia de don Apolinar Fraile González, contra los herederos de Encarnación García-Piniel del Puelo y otros, sobre repa. digo, ejecución de reparaciones, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que desestimando la sentencia, digo, la demanda formulada por don Apolinar Fraile González en reclamación de ejecución de reparaciones, contra doña Isabel García-Piniel del Puelo, don Sebastián García García-Piniel y los herederos de Encarnación García-Piniel del Puelo, debo absolver y absuelvo a todos los demandados de las peticiones formuladas contra los mismos en dicha demanda; y estimando la reconvencción deducida por el Procurador don José Ramón Orrico Blázquez, en nombre y representación de don Sebastián García García-Piniel y de doña Isabel García-Piniel del Puelo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato de fecha 25 de junio de 1960, sobre el piso primero izquierda de la casa número 21 de la calle Enrique Capdevila, de la villa de San Martín de Valdeiglesias, suscrito entre el referido demandante y doña Encarnación García-Piniel del Puelo, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, previéndolas que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de tres días a partir de la notificación, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, herederos de Encarnación García-Piniel del Puelo, expido y firmo la presente, para su inclusión en el «Boletín Oficial del Estado», en San Martín de Valdeiglesias a 16 de enero de 1989.—El Secretario.—2.781-C.

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente se hace saber al recluta Manuel García López, hijo de Luis y de Magdalena, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), nacido el día 16 de noviembre de 1967, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el NIR E-1, ubicado en Sevilla, «Acuartelamiento Queipo de Llano», donde tenía que haber efectuado su presentación el día 27 de julio de 1988 con el R/88, cuarto llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 1 de febrero de 1989.—El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.—270.

★

Por la presente se hace saber al recluta Moreno Heredia, Luis, hijo de Luis y de Araceli, natural de Sevilla, nacido el 2 de julio de 1969, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el NIR 19, «Aeródromo Militar de Tablada», ubicado en Sevilla, donde tenía que haber efectuado su presentación el día 16 de marzo de 1988 con el R/88, segundo llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 1 de febrero de 1989.—El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.—269.